

Poder Judicial de San Luis

ADM 574/15

"QUIROGA, JULIO DANIEL S/ SOL. MATRÍCULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 48 -STJSL-SA-2019.-

San Luis, nueve de abril de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante a fs. 80 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 62 del Dr. QUIROGA, JULIO DANIEL;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 80, que el requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 31, renovada el día 16/03/15, 21/03/16, 23/03/17 y 19/03/18. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador al Dr. QUIROGA, JULIO DANIEL D.N.I. N° 17.124.955 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-